Í N D I C E

C O N T E N I D O

DEFINICIONES.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.
I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.
I.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN DE LAS PROPOSICIONES.
I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
I.7 TESTIGO SOCIAL.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.
II.2 COTIZACIÓN DEL SERVICIO.
II.3 PRECIOS.
II.4 PAGOS.
II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.
II.6 PRUEBAS.
II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.
II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.
II.10 MODELO DE CONTRATO.
II.11 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.
II.12 DEDUCCIONES.
II.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
II.14 PENAS CONVENCIONALES.
II.15 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.
II.16 ANTICIPOS.
II.17 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.
III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.
III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.
A) VISITA A LAS INSTALACIONES.
B) JUNTA DE ACLARACIONES.
C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
E) FALLO DE LA LICITACIÓN.
F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.
III.4 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
III.5 RETIRO DE LAS PROPOSICIONES.
III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
III.7 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.
III.8 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS.
III.9 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.
A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.
B) FIRMA DE CONTRATO.
III.10 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
III.11 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
III.12 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.
IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.
IV.2 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
IV.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
IV.3.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
IV.3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCORPORAR A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.
V.2.1 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

VI. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.
VI.2 CONTROVERSIAS.

VII. FORMATOS Y ANEXOS INFORMATIVOS.
VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.
VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS INFORMATIVOS.

DEFINICIONES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA CONTRATANTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES.

ÁREA CONTRATANTE: A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE CIATEC, FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES, O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA CIATEC.

ÁREA REQUIRENTE: A LA QUE EN EL CIATEC SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ.

ÁREA TÉCNICA: A LA QUE EN EL CIATEC ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PROVEEDOR Y/O A EL CIATEC.

CFDI: AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET O FACTURA ELECTRÓNICA QUE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

CONSECUTIVO: AL DESGLOSE DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE SE CONTIENEN EN LA PARTIDA SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CONTRATO: AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE EL CIATEC CON EL LICITANTE ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO Y CONFORME A LAS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

CONVOCANTE O CIATEC: AL CIATEC, A.C.

CONVOCATORIA: AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN.

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN: A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y QUE CONSTAN DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO, EN LO APLICABLE.

DOF: AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: AL CONJUNTO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCES ESTABLECIDOS POR EL CIATEC, QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SERVICIO QUE PROPONGAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

HACIENDA: A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: AL PROCESO PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL DIÁLOGO COMPETITIVO, ORIENTADO A OBTENER INFORMACIÓN PERTINENTE Y ACREDITABLE PARA CONOCER LAS CONDICIONES COMERCIALES DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, ASÍ COMO PARA ESTIMAR LOS PRECIOS DE LOS MISMOS E IDENTIFICAR POTENCIALES PROVEEDORES, PARA ASÍ DETERMINAR LA ESTRATEGIA Y MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE LA CUAL EN CADA CASO SE OBTENGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS ENTES PÚBLICOS CONTRATANTES.

IVA: AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY O LAASSP: A LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (DOF 16/04/2025).

LGRA: A LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (DOF 18/07/2016, ÚLTIMA REFORMA DOF 02/01/2025).

LICITANTE: A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MFIJ: AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, QUE SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA.

MIPYMES: A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

MONEDA NACIONAL: A LOS PESOS MEXICANOS.

OIC: A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL CIATEC, A.C.

PARTIDA: A LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A CONTRATAR,

CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

PLATAFORMA: A LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

POLÍTICAS: A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CIATEC.

PRECIO NO ACEPTABLE: ES AQUEL QUE NO ES ADMISIBLE PARA ADJUDICAR UN CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) CUANDO EL MONTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EXCEDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE.

B) CUANDO EL MONTO OFERTADO RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO RESPECTO DEL QUE SE OBTENGA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O, EN SU DEFECTO, RESPECTO DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

PRECIO NO CONVENIENTE: ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN ESTA LICITACIÓN, Y A ESTE SE LE RESTA EL CUARENTA POR CIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CIATEC.

PROPOSICIÓN: A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO (**FORMATO 1**) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (**FORMATO 2**) QUE SOLICITA EL CIATEC CONFORME AL NUMERAL IV.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PROVEEDOR: A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE FORMALICE EL CONTRATO.

REGLAMENTO O RLAASSP: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (DOF 28/07/2010, ÚLTIMA REFORMA DOF 14/02/2024).

REPRESENTANTE: AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE.

SAT: AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SECRETARÍA: A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

SERVICIO: AL SERVICIO REQUERIDO POR CIATEC, QUE ES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SOBRE DIGITAL: A CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

CIATEC, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 39 Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, CÓDIGO POSTAL 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON NÚMERO TELEFÓNICO 47-77-10-00-11 EXTENSIONES 12210 Y 12200, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL SE RELACIONE CON EL ASEGURAMIENTO DE PERSONAS, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO **LA-38-90G-03890G999-N-31-2025**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE: CIATEC, A.C.
B) ÁREA CONTRATANTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
C) DOMICILIO: CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37545

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA** DE CARÁCTER **NACIONAL**, LOS LICITANTES PARTICIPARÁN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE EL ENCONTRARSE REGISTRADO EN LA PLATAFORMA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY.

EN ÉSTA LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, **SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA** Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS.

I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LA PLATAFORMA ES: **LA-38-90G-03890G999-N-31-2025**.

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO ES: **LP-25-03890G-13**.

I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENDRÁ UNA VIGENCIA **TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

I.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

CIATEC CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO CON FOLIO RF-250120, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PARA EROGAR CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 14401.

I.7 TESTIGO SOCIAL.

NO APLICA.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL, CONFORME A LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO** QUE SE DESCRIBEN EN EL **FORMATO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.2 COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL, Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON EL **FORMATO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO",** ASÍ COMO CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE

ACLARACIÓN(ES).

II.3 PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR CONCEPTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **SERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**.

NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

II.4 PAGOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR EL ARCHIVO .PDF Y EL ARCHIVO .XML A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO compras@ciatec.mx PARA QUE SE INICIE EL TRÁMITE DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) ENTREGADA(S) POR EL PROVEEDOR PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, CIATEC INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO MÁXIMO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

EL PAGO SE EFECTUARÁ PREVIA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, DENTRO DE LOS 17 DIECISIETE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CFDI CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE VALIDADO Y ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE, MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A FAVOR DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LOS DATOS BANCARIOS QUE ÉSTE PROPORCIONE.

II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.

LOS LICITANTES SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES AL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

II.6 PRUEBAS.

NO APLICA.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ÉSTA LICITACIÓN SERÁ **CERRADO** A **PRECIO FIJO**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PERIODO
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL	1	PÓLIZA	12 MESES, A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS Y TENDRÁ SÓLO UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSTA DE UNA **ÚNICA PARTIDA**, LA CUAL SERÁ ADJUDICADA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

EL MODELO DE CONTRATO SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON BASE EN EL FORMATO ESTABLECIDO A TRAVÉS DEL MFIJ DE LA PLATAFORMA POR LA SECRETARÍA.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

II.11 FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZARÁ EN **MONEDA NACIONAL** MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS, EL LICITANTE ADJUDICADO DECIDIRÁ CUÁL FORMA DE PAGO PREFIERE.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.12 DEDUCCIONES.

NO APLICAN.

II.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

AL PROVEEDOR ADJUDICADO NO SE LE EXIGIRÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ESTABLECE QUE *"MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN CONCURSO MERCANTIL, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"*.

II.14 PENAS CONVENCIONALES.

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 11 DEL **FORMATO 1 ESPECIFICIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO**, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN INDICADA PARA CADA CASO, EN DONDE LA SUMATORIA DE LAS PENALIZACIONES NO EXCEDERÁ DEL MONTO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PRIMA NETA ADJUDICADA.

EL PAGO DEL SEGURO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR, YA QUE, EN TAL EVENTO, CIATEC PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA EL SEGURO, EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA CONVOCANTE, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS **PENAS CONVENCIONALES**, EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO), CONOCIDO COMÚNMENTE COMO **NOTA DE CRÉDITO**, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS POR CIATEC, EN EL MISMO MOMENTO EN QUE EMITA EL CFDI DE INGRESO POR CONCEPTO DEL SEGURO OBJETO DEL CONTRATO; LO ANTERIOR, CON BASE EN LA CIRCULAR NÚMERO 700.2022.0003 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN FECHA 22 DE MARZO DE 2022.

II.15 INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD SOLICITADO A JUICIO DE CIATEC, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE EN CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

A. QUE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y

B. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE CIATEC Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO O ENDOSO, Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES.

II.16 ANTICIPOS.

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE CONTEMPLA OTORGAR ANTICIPOS.

II.17 PLAZO, LUGAR Y ENTREGA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA COBERTURA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN EL CASO DE LA PÓLIZA, DEBERÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ENVIÁNDO TANTO LA CARTA COBERTURA COMO LA PÓLIZA DE FORMA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS psanchez@ciatec.mx Y esaldivar@ciatec.mx

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO, SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DOF.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR DE MANERA PERSONAL LA CONVOCATORIA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37545, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

LA CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA Y PAGÍNA WEB OFICIAL, CUYAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SON https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Y https://www.ciatec.mx/

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

NO APLICA.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	JUEVES, 14 DE AGOSTO DE 2025	N/A
JUNTA DE ACLARACIONES	MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2025	12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MIÉRCOLES, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025	10:00 HORAS
FALLO	VIERNES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	14:00 HORAS

TODOS LOS ACTOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, AL CUAL SE PODRÁ INGRESAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ACCESO.

A) VISITA A LAS INSTALACIONES

NO APLICA.

B) JUNTA DE ACLARACIONES

EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA **MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES DEBERÁN **ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA** UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) **DEL LICITANTE.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y,

B) **DEL REPRESENTANTE.-** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA; **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE

ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.

LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR CIATEC.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- NOMBRE DEL LICITANTE.
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
- TIPO DE ACLARACIÓN (LEGAL, TÉCNICA O ECONÓMICA)
- SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA (NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA).
- PREGUNTA RESPECTIVA.

CIATEC PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A CIATEC Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CON LAS RESPUESTAS, CIATEC INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ÉSTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DE CIATEC. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A 6 NI SUPERIOR A 48 HORAS. CIATEC DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR CIATEC EN SUS POLÍTICAS, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN

DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

C) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, CIATEC PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL DÍA **MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO EN LAS POLÍTICAS QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN LA PLATAFORMA, PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVIÓ PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, MISMA QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 45, 46 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA, SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DE CADA LICITANTE CON EL **"RESUMEN DE PROPOSICIONES"** QUE GENERA DE FORMA AUTOMÁTICA LA PLATAFORMA.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A LA PLATAFORMA O A CIATEC, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO CIATEC DIFUNDIRÁ EN LA PLATAFORMA LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON

PERSONAL DE LA PLATAFORMA PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN TIEMPO Y FORMA; DURANTE ESTE ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

E) FALLO DE LA LICITACIÓN

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL DÍA **VIERNES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS,** EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY.

F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

LAS ACTAS RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, SERÁN DIFUNDIDAS EN LA PLATAFORMA AL CONCLUIR DICHOS ACTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

III.4 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

III.5 RETIRO DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL III.3. INCISO D) DE ESTA CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

III.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR EL SAT.

2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA,

SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL 2** QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

4. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. **(FORMATO 3)**
- ESCRITO DE NACIONALIDAD**. (FORMATO 4)**
- DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. **(FORMATO 6)**
- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(FORMATO 7)**
- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. **(FORMATO 8)**
- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. **(FORMATO 11)**
- MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS. (**FORMATO 12**)
- OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.
- OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

5. CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.

III.7 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

A) LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

B) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL NUMERAL IV.4 DE ESTA CONVOCATORIA.

III.8 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE LOS DOCUMENTOS.

CIATEC **NO** REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES, NI REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

III.9 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A) COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CIATEC PODRÁ INICIAR CON LA REQUISICIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR CIATEC, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY.

B) FIRMA DE CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y OBLIGARÁ A CIATEC Y AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN EL MFIJ, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON APEGO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA EN EL ÁREA CONTRATANTE DE CIATEC, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL I.1 INCISO C) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; ASÍ MISMO, **DEBERÁ ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, CON EL PROPÓSITO DE QUE CIATEC CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO, SIN QUE CIATEC CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁN ATRIBUIBLES A ÉSTOS LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **ACTA CONSTITUTIVA** DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA
- **PODER NOTARIAL** DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA.
- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL MES CORRIENTE.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA VIGENTE** DEL REPRESENTANTE, O EN SU CASO.
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE** DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO** NO MAYOR A TRES MESES.
- **DATOS BANCARIOS**. DEBERÁ INDICAR BANCO, CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

ASÍ COMO LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

- DOCUMENTO **VIGENTE** DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA. (VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN)

- PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL DOCUMENTO **VIGENTE** A QUE ALUDE EL ACUERDO NÚMERO: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL DICHO INSTITUTO EMITE **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**. (VIGENCIA DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN)

- PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE **VIGENTE** POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL "ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017. (VIGENCIA DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN)

PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LAS CONSULTAS SEÑALADAS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO Y DEBERÁN SER ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA SIGUIENTE CUENTA: esaldivar@ciatec.mx

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSULTAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO, CIATEC MANIFESTARÁ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE CIATEC.

CIATEC HACE UNA ATENTA INVITACIÓN AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA QUE SE AFILIE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO **(ANEXO IV)**.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

III.10 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y, ADEMÁS, NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA O EL OIC, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

III.11 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA PARTIDA, CUANDO:

- **A)** SE PRESENTE CASO FORTUITO;
- **B)** SE PRESENTE FUERZA MAYOR;
- **C)** EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO.
- **D)** QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A CIATEC.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, CIATEC CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO.

III.12 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA LEY Y 58 DEL REGLAMENTO, CIATEC PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
B) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
C) CUANDO LOS PRECIOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.

IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE EL SAT. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR CIATEC.

B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE AL SAT, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR CIATEC, CUANDO EL SOBRE DIGITAL CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO

DE LA PLATAFORMA, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

IV.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL NUMERAL IV.3. IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

D) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.

E) PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA "*GUÍA TÉCNICA PARA LICITANTES SOBRE EL USO Y MANEJO DE COMPRANET*" EMITIDA POR LA SECRETARÍA Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE LIGA: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion

F) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA EN FORMATOS WORD, EXCEL O PDF.

IV.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE RESULTAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ AFECTAR SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

IV.3.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

INCISO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
A	**EXISTENCIA Y PERSONALIDAD (FORMATO 3)**	LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ANEXAR EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPOSICIÓN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY; O BIEN, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS. ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES **DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESCRITO, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL**. PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES V Y X DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.

B	**CSF**	**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** CON FECHA DE EMISIÓN DEL MES CORRIENTE.
C	**NACIONALIDAD (FORMATO 4)**	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.
D	**CORREO Y DATOS (FORMATO 5)**	LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR MEDIANTE ESCRITO, SU CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS DE CONTACTO. PREFERENTEMENTE ACOMPAÑAR AL ESCRITO, UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
E	**ART. 71 Y 90 (FORMATO 6)**	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.
F	**INTEGRIDAD (FORMATO 7)**	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE CIATEC INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.

G	**MIPYMES (FORMATO 8)**	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE UBIQUEN EN ESTE SUPUESTO, BASTARÁ QUE ASÍ LO MANIFIESTEN O BIEN, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO, NO GENERARÁ ALGUNA CONSECUENCIA EN SU PERJUICIO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.
H	**UTILIZACIÓN PLATAFORMA (FORMATO 9)**	LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGA POR NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) QUE SE CONTENGAN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.
I	**CONFIDENCIALIDAD (FORMATO 10)**	MANIFESTACIÓN EN LA QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A MANTENER LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA CONVOCANTE LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE SERVICIO, ASÍ COMO, CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERE ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA PUESTA EN OPERACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.
J	**OPINIÓN SAT**	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LA OPINIÓN POSITIVA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

		LA VIGENCIA ES DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.
K	**OPINIÓN IMSS**	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LA OPINIÓN POSITIVA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. LA VIGENCIA ES DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.
L	**OPINIÓN INFONAVIT**	**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, , EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. LA VIGENCIA ES DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.
M	**EMPLEO, CARGO O COMISIÓN (FORMATO 11)**	SOBRE ESTE PUNTO, EL PARTICULAR DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, DE SER EL CASO, MANIFESTAR QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE

		INTERÉS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.
N	**VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES (FORMATO 12)**	SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, QUE DEBERÁN FORMULAR EL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O PRESENTAR EL FORMATO PROPUESTO. EN DICHO MANIFIESTO DEBERÁN AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL D.O.F, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 49, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.
O	**USO DE DATOS PERSONALES (FORMATO 13)**	CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EL TITULAR), DONDE RECONOCE QUE CIATEC HIZO DE SU CONOCIMIENTO EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PREVIO A PROPORCIONAR SUS

		DATOS PERSONALES; DE IGUAL MANERA, CONSIENTE EXPRESAMENTE QUE CIATEC TRATE SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LOS DE SU REPRESENTADA, CON SUJECIÓN A LAS FINALIDADES, TÉRMINOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEB https://www.ciatec.mx/aviso-de-privacidad
P	**PARTICIPACIÓN CONJUNTA**	LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, PARA TAL CASO LA NO PRESENTACIÓN DEL CONVENIO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
Q	**VENTAJA INDEBIDA (FORMATO LIBRE)**	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.
R	**SUBCONTRATACIÓN DE OTRO LICITANTE (FORMATO LIBRE)**	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO.

IV.3.2: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCORPORAR A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO:

INCISO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
A	**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (FORMATO 14)**	EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARÁ** PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICE CON LA CONVOCANTE.

B	**VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN (FORMATO 15)**	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A **PRESTAR EL SERVICIO** OFERTADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL **FORMATO 1** Y QUE CUMPLIRÁ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CON LO QUE SE DERIVE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE EMITA CIATEC. ASIMISMO, QUE LOS **PRECIOS** DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.
C	**TÉCNICO (FORMATO 1)**	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO. PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA.
D	**ECONÓMICO (FORMATO 2)**	PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA.

IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

A) LA PROPOSICIÓN SERÁ ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL O PDF.

B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DETERMINE LA SECRETARÍA.

D) EL SOBRE DIGITAL SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONE.

E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONE.

F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PREFERENTEMENTE DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL NUMERAL III.3 INCISO D) DE ESTA CONVOCATORIA.

G) LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR CIATEC, CUANDO EL SOBRE DIGITAL CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

H) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE AL SAT BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

I) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

J) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE LA PLATAFORMA, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

K) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

L) EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.

V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, CIATEC EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO, ES DECIR, CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL O LOS RESULTADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE

ACLARACIONES A LA MISMA, ASÍ COMO EN LAS **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** DESCRITAS EN EL **FORMATO 1,** EN EL **FORMATO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO: "CUMPLE-NO CUMPLE".

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON TODO LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES).

CIATEC EVALUARÁ LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE AL MENOS DE LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO EN EL **FORMATO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO** SEÑALADAS EN EL **FORMATO 1** Y CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **FORMATO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA",** EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL CIATEC QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, DESECHE LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DEBIENDO INCORPORAR AL FALLO COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

CUANDO CIATEC DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL **PRECIO UNITARIO** ESPECIFICADA POR EL LICITANTE EN EL **FORMATO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO".**

SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESECHAMIENTO NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARA QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.

V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.

SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, FORMATOS O ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY.

B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO, O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

D) POR LA PRESENTACIÓN DE FALSOS INFORMES, DATOS O DOCUMENTOS.

E) QUE SE CORROBORE POR CUALQUIER MEDIO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA SANCIONADO ACTUALMENTE O INHABILITADO POR LA SECRETARÍA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS.

F) SI LAS PROPOSICIONES ESTÁN INCOMPLETAS O SON IMPRECISAS.

G) AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS, CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

H) CUANDO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE PRESENTADA EN LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O OBJETO SOCIAL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN, NO COINCIDA CON EL SERVICIO MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

I) LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

J) LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY.

K) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PARA CIATEC.

L) EN CASO DE ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPOSICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO LA CORRECCIÓN POR PARTE DE CIATEC, DEBIDO A LA NECESIDAD DE MODIFICAR ALGÚN PRECIO UNITARIO.

M) CUANDO NO SE PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER "*BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*", SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

V.2.1 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.

- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL O LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES,

TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL **FORMATO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE SU PROPOSICIÓN.

SI RESULTARÉ QUE DOS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CIATEC, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR CIATEC.

ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MIPYMES NACIONALES COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES..

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE CIATEC, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA SECRETARÍA.

VI INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA LEY, LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA UBICADAS EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL OIC, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

VI.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARIA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VII FORMATOS Y ANEXOS.

VII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

LOS SIGUIENTES FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO POR PERSONA FACULTADA.

FORMATO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.

FORMATO 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

FORMATO 3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

FORMATO 4. ESCRITO DE NACIONALIDAD.

FORMATO 5. CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS DE CONTACTO.

FORMATO 6. DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY.

FORMATO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

FORMATO 8. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

FORMATO 9. MANIFIESTO DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA.

FORMATO 10. ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD.

FORMATO 11. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

FORMATO 12. MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS.

FORMATO 13. CONSENTIMIENTO PARA USO DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD).

FORMATO 14. MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES.

FORMATO 15. MANIFESTACIÓN DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

FORMATO 16. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS INFORMATIVOS.

LOS SIGUIENTES ANEXOS SÓLO SON DE CARÁCTER INFORMATIVO:

ANEXO I. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO II. MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO III. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

ANEXO IV. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

FORMATOS

FORMATO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORMATO SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA COMO UN ARCHIVO EN FORMATO WORD, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE LLENADO POR EL LICITANTE, PRESENTÁNDOSE EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO.

FORMATO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORMATO SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA COMO UN ARCHIVO EN FORMATO WORD, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE LLENADO POR EL LICITANTE, PRESENTÁNDOSE EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO.

FORMATO 3

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FORMATO 4
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

POR MEDIO DEL PRESENTE, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA *NOMBRE DEL LICITANTE* ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E,
(Nombre y firma del representante legal)

FORMATO 5

CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS DE CONTACTO

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE PROPORCIONAN LOS SIGUIENTES DATOS DE CONTACTO(S) PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS:

NOMBRE:
CARGO:
DOMICILIO:
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE:
CARGO:
DOMICILIO:
TELÉFONO FIJO:
TELÉFONO CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:

PREFERENTEMENTE ACOMPAÑAR AL ESCRITO CON UN COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

A T E N T A M E N T E,
(Nombre y firma del representante legal)

FORMATO 6
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P RE S E N T E

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

EL QUE SUSCRIBE C. _____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, Y LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE NINGÚN SOCIO O ASOCIADO, SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA.

EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON CIATEC.

A T E N T A M E N T E,
(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

FORMATO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P RE S E N T E

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE CIATEC INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

FORMATO 8
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

_____de_____de_____(1)

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

FORMATO 9

MANIFIESTO DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

YO _____ EN MI (CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL _____), MANIFIESTO ACEPTAR DE QUE SE TENGA POR NO PRESENTADA MI PROPOSICIÓN CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) QUE SE CONTENGAN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E,
(Nombre y firma del representante legal)

FORMATO 10
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

EL QUE SUSCRIBE C. _____ EN MI CARÁCTER DE _____MANIFIESTO, QUE DURANTE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO ME OBLIGO A MANTENER LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CIATEC ME PROPORCIONE, POR LO QUE ME COMPROMETO A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE SERVICIO, ASÍ COMO, CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERE ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA PUESTA EN OPERACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON CIATEC.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

FORMATO 11

MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

FORMATO 12

MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS

_____, ___ DE _____DE 2025.

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

CIATEC, A.C.

P R E S E N T E:

_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL SUSCRITO Y NI NINGUNO DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, CONSEJEROS O ADMINISTRADORES, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO POR ESA ENTIDAD, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO; ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

FORMATO 13
CONSENTIMIENTO PARA USO DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

Yo. (ESCRIBIR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), representante legal de la empresa (ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA), reconozco que CIATEC, hizo de mi conocimiento el **Aviso de Privacidad Integral** a través del portal web https://www.ciatec.mx/aviso-de-privacidad, previo a proporcionar mis datos personales; de igual manera, consiento expresamente que CIATEC trate mis datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en Aviso de Privacidad Integral.

Acepto y reconozco que CIATEC utilice la información recabada de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

_____

Nombre y firma de conformidad y consentimiento

FORMATO 14

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ LAS OBLIGACIONES

_____a____ de _____ de 2025.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÉ Y/O SUBCONTRATARÉ** PARCIAL O TOTALMENTE, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE, EN SU CASO, SE FORMALICE CON CIATEC, A.C.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 15
MANIFESTACIÓN DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

_____a____ de _____ de 202.

CIATEC, A.C.
P R E S E N T E

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90G-03890G999-N-31-2025.

POR ESTE MEDIO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OFERTADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL **FORMATO 1** Y QUE CUMPLIRÁ INVARIABLEMENTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS FORMATOS Y ANEXOS, ASÍ COMO CON LO QUE SE DERIVE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE EMITA CIATEC.

ASIMISMO, QUE LOS PRECIOS DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA QUE FINALICE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED Y A SU APRECIABLE CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE)

FORMATO 16
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, COMO SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CIATEC, A.C., PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO **LA-38-90G-03890G999-N-31-2025**, ME ABSTENDRÉ DE REALIZAR ACTOS CONTRARIOS A LA LEY QUE PUDIERAN ALTERAR EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
CIATEC, A.C.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DE DICHA LICITACIÓN, ASÍ COMO LOGRAR UNA MEJORA A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CIATEC, LE SOLICITO CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA:

1. ¿EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN LE PARECIÓ TRANSPARENTE?

   SI ☐ ☐NO

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

2. ¿CONSIDERA QUE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LO SUFICIENTEMENTE CLARAS EN LA SOLICITUD DE REQUISITOS?

   SI ☐ ☐NO

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

3. ¿EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE RESOLVIERON SUS DUDAS?

   SI ☐ ☐NO

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

4. ¿CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES APLICADAS FUERON LAS MISMAS PARA TODOS LOS LICITANTES?

   SI ☐ ☐NO

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

5. ¿CONSIDERA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN SE REALIZÓ CON APEGO A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA?

   SI ☐ ☐NO

   SI CONTESTÓ "NO" MENCIONE LOS MOTIVOS: _____

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

_____

_____

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

A) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

B) POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS CUENTAS: esaldivar@ciatec.mx, contrataciones@ciatec.mx

SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

ANEXOS INFORMATIVOS

ANEXO I
MODELO DE CONTRATO

EL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA COMO UN ARCHIVO EN FORMATO WORD.

ANEXO II

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NO APLICA)

ANEXO III

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1 LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2 EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1 PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2 DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3 PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1 **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

2 **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

3 **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1 A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

2 A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

3 A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ANEXO IV
INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?
Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,
Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del

Representante Legal para Actos de Dominio.

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales

B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)
Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.